

SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación de Universidades Politécnicas

“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”

Oficio No. 514.4.253/2013

México, D.F., a 25 de junio de 2013.

DR. BASILIO CRUZ ESCAMILLA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
JUVENTINO ROSAS.
PRESENTE

En relación con su oficio No. UPJR-REC.070-13 del 10 de los corrientes, en el que nos remite la Fe de erratas relacionada con el Acuerdo No. XIII-20-02-13-08 de su Consejo Directivo, en el que se autoriza a esa Rectoría realizar las gestiones necesarias para la apertura de una nueva carrera en esa Universidad, relacionados con el Programa de Estudios “Ingeniería Financiera” para la ampliación de la oferta educativa de la Universidad a su merecido cargo, le comunico lo siguiente:

- ✓ La Fe de erratas solventa lo observado respecto al nombre de la carrera “Ingeniería Financiera”.
- ✓ Es necesario nos remita ahora el Estudio de Pertinencia, donde se muestren plenamente las necesidades de los sectores productivo y social. Para este propósito, le adjuntamos las Políticas y el Procedimiento aplicable en la elaboración del estudio.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
COORDINACIÓN DE UNIVERSIDADES
POLITÉCNICAS

c.c.p. Mtro. Héctor Arreola Soria. Coordinador General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas. SEP.
C.c.p. Marcela Guadalupe Navarro Velázquez. Secretaria Académica de la UPJR.

GFF/ gfb

Fernando de Alva Ixtlilxóchitl No. 185, 5° piso, Col Tránsito, Del. Cuauhtémoc, México, DF 06820

t. (55) 36 00 42 50, ext. 55652, 55653 y 55687

<http://politecnicas.sep.gob.mx>

ESTUDIO DE PERTINENCIA
**POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTO PARA LA APERTURA DE LA OFERTA
EDUCATIVA EN EL SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS.**

**I) POLÍTICAS APLICABLES A LA OFERTA EDUCATIVA EN EL
SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS.**

1. Los Programas Educativos que se imparten en las Universidades Politécnicas, deberán estar totalmente diseñadas bajo el Modelo de Educación Basada en Competencias de la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas (CUP-CGUTYP).
2. Los Programas Educativos deberán incluir:
 - Perfil de Licenciatura;
 - Perfil de Profesional Asociado;
 - Matriz de Campos Profesionales,
 - Matriz de Suficiencia;
 - Plan de Estudios,
 - Mapa Curricular,
 - Programas de Estudio y
 - Manuales de Asignatura.

El Perfil de Licenciatura deberá ser validado por el sector productivo que se encuentre ubicado en la zona de influencia de la Universidad Politécnica (UPOL). Será integrado al Estudio de Pertinencia para el trámite de autorización detallado en el Procedimiento para la ampliación de la oferta educativa a nivel licenciatura, para las Universidades Politécnicas (UPOLS) ya existentes y para la definición de la Oferta Educativa de las UPOLS de nueva creación.

3. El perfil será revisado y actualizado cada tres años, o antes si así es acordado por la Coordinación de Universidades Politécnicas.
4. Los Planes de Estudio deberán ser desarrollados por las Universidades Politécnicas a través de los grupos de Diseño Curricular, y deberán ser aprobados por la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas. Los Planes de Estudio se revisarán y



actualizarán cada tres años, o antes si así es acordado por la Coordinación de Universidades Politécnicas.

5. La ampliación de la Oferta Educativa procederá en las modalidades escolarizada, mixta y no escolarizada, abierta y a distancia.
6. Las propuestas de programas educativos adicionales para una Universidad en operación, deberán ser presentadas a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas, con la solicitud de revisión, anexando los siguientes documentos:
 - 6.1. **ESTUDIO DE PERTINENCIA** elaborado conforme a los términos de referencia aprobados por la CUP, donde se demuestren plenamente las necesidades de los sectores productivo y social, desarrollando los apartados en los que se fundamenten y enfatizen los siguientes indicadores:

Sector productivo:

- Número, antigüedad, tamaño y giro de las empresas del entorno o de una muestra representativa.
- Información técnica específica de las empresas y entidades del sector productivo del entorno, que permita establecer el perfil de egreso en el programa educativo propuesto.
- Demanda presente y futura de profesionistas, en particular, de egresados del programa educativo propuesto.
- Indicadores de salarios y de puestos que ocuparían los egresados del programa propuesto.
- Capacidad de las empresas para recibir alumnos durante las estadías y para contratar a egresados del programa educativo propuesto.

Oferta y demanda educativa:

- El número de instituciones de nivel medio superior y la matrícula de egreso.
- El número de instituciones de educación superior, matrícula de ingreso y egreso, eficiencia terminal.
- El número de estudiantes que cursan programas educativos afines al programa propuesto.
- Disponibilidad de profesionistas que para incorporarlos como docentes.
- La demanda estimada, mínima, media, potencial y máxima de ingreso del programa educativo propuesto.



- 6.2. Perfil profesional validado por el sector productivo que se encuentre ubicado en la zona de influencia de la Universidad Politécnica.
- 6.3. Matriz de Campos Profesionales.
- 6.4. Análisis de costos de infraestructura, académicas y administrativas.
- 6.5. Acuerdo emitido por la COEPES respectiva mediante el cual se avala al nuevo programa.
- 6.6. Acuerdo emitido por el Consejo de Calidad de la Universidad
- 6.7. Histórico de matrícula, por carrera a nivel licenciatura y de posgrado.
- 6.8. Históricos de índices de reprobación, deserción y eficiencia terminal, a nivel licenciatura.
- 6.9. Acuerdo aprobatorio del Diseño del Programa Educativo, por parte de la Junta Directiva de la Universidad.
7. En el caso de los programas que contengan las funciones y competencias identificadas a partir de la matriz de campos profesionales y en el perfil profesional, que estén contenidas en alguno de los programas ya existentes en el subsistema, será adoptado el programa homologado, con la posibilidad de atender las necesidades de los sectores productivos regionales y locales mediante asignaturas optativas, mismas que serán diseñadas por la Universidad solicitante.
8. En el caso de los programas que no existan en la oferta educativa vigente en el subsistema, el Plan de Estudios deberá ser desarrollado por la Universidad Politécnica que lo propone conforme a la metodología de Diseño Curricular por competencias, para posteriormente someterlo a la aprobación de la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas. Los Planes de Estudio se revisarán y actualizarán cada tres años, o antes si así es acordado por la Coordinación de Universidades Politécnicas.
9. La secuencia de autorización de los Programas Educativos es:
 - Grupo de diseño, que elabora el Programa Educativo.



- Propuesta y aprobación del Consejo Social de Vinculación.
 - Propuesta y aprobación de la Junta Directiva.
 - Solicitud de aprobación a la COEPES estatal.
 - Solicitud de aprobación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas.
10. La ampliación de la Oferta Educativa de las UPOLS, o la adopción de carreras en las UPOLS de nueva creación, ya sea con carreras ya existentes en el Subsistema, o con nuevas carreras, estará sujeta a la aplicación del Procedimiento que enseguida es detallado.

II) PROCEDIMIENTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA A NIVEL LICENCIATURA, PARA LAS UPOLS YA EXISTENTES Y PARA LA DEFINICIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE LAS UPOLS DE NUEVA CREACIÓN.

1. **U.P.** Convocar al sector productivo del área de influencia de la U.P.
2. **U.P.** Elaborar el Perfil Profesional, conjuntamente con el sector productivo.
3. **U.P.** Obtener la validación del Perfil Profesional, de parte del sector productivo. Si el Sector productivo valida el Perfil Profesional, continuar en el numeral 4. Si el sector productivo no valida el Perfil Profesional, volver al numeral 1.
4. **U.P.** Elaborar el **ESTUDIO DE PERTINENCIA**, en el que sean demostradas plenamente las necesidades de los sectores productivo y social, desarrollando los apartados en los que se fundamenten y enfaticen los siguientes indicadores:

4.1. RESPECTO AL SECTOR PRODUCTIVO:

- ✓ Número, antigüedad, tamaño y giro de las empresas del entorno o de una muestra representativa.
- ✓ Información técnica específica de las empresas y entidades del sector productivo del entorno, que permita establecer el perfil de egreso en el programa educativo propuesto.
- ✓ Demanda presente y futura de profesionistas, en particular, de egresados del programa educativo propuesto.



- ✓ Indicadores de salarios y de puestos que ocuparían los egresados del programa propuesto.
- ✓ Capacidad de las empresas para recibir alumnos durante las estadías, y para contratar a egresados del programa educativo propuesto.

4.2. EN RELACIÓN CON LA OFERTA Y LA DEMANDA EDUCATIVA:

- ✓ El número de instituciones de nivel medio superior y la matrícula de egreso.
- ✓ El número de instituciones de educación superior, matrícula de ingreso y egreso, eficiencia terminal.
- ✓ Disponibilidad de profesionistas que para incorporarlos como docentes.
- ✓ El número de estudiantes que cursan programas educativos afines al programa propuesto.
- ✓ La demanda estimada, mínima, media y máxima de ingreso del programa educativo propuesto.

5. U.P. Elaborar asimismo, los siguientes documentos:

- ✓ Análisis de costos.
- ✓ Histórico de matrícula.
- ✓ Históricos de índices de reprobación, deserción y eficiencia terminal.

6. U.P. En el Estudio de Pertinencia, redactar el capítulo de Conclusiones, en el que incluyan:

- ✓ La pertinencia de la Oferta Educativa propuesta, fundamentada con los datos asentados en relación con el sector productivo y con la oferta y demanda educativa.
- ✓ La viabilidad económica para impartir la carrera, en función del Análisis de Costos y de las disponibilidades presupuestales.
- ✓ La fecha probable de inicio de la operación de la oferta educativa.
- ✓ Otras conclusiones fundamentadas.

7. U.P. Integrar el Estudio de Pertinencia, y adjuntar los documentos enunciados en los numerales 2 y 5.

8. U.P. Presentar el Estudio de Pertinencia al Consejo Social de Vinculación, para su aprobación.



9. **G.S.V.** En el caso de que el Consejo Social de Vinculación no apruebe el Estudio de Pertinencia, volver al numeral 1.

En el caso de que el Consejo Social de Vinculación otorgue la aprobación, pasar al numeral 10.

10. **U.P.** Incorporar acuerdo del Consejo Social de Vinculación.

Presentar el Estudio de Pertinencia a la Junta Directiva, para su aprobación.

11. **J.D.** En el caso de que la Junta Directiva no apruebe el Estudio de Pertinencia, volver al numeral 1.

En el caso de que la Junta Directiva otorgue la aprobación, pasar al numeral 12.

12. **U.P.** Incorporar acuerdo de la Junta Directiva.

Presentar el Estudio de Pertinencia a COEPES Estatal, para su aprobación.

13. **COEPES ESTATAL.** En el caso de que COEPES ESTATAL no apruebe el Estudio de Pertinencia, volver al numeral 1.

En el caso de que la COEPES ESTATAL otorgue la aprobación, pasar al numeral 14.

14. **U.P.** Incorporar acuerdo de la COEPES ESTATAL.

Solicitar aprobación a la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, a través de la Coordinación de Universidades Politécnicas.

15. **CUP-CGUTYP** En el caso de que la CGUTYP C.U.P. no apruebe el documento, pasar a numeral 16.

En caso de que la CGUTYP C.U.P. apruebe el documento, pasar al numeral 17.

16. **U.P.** Hacer las correcciones y modificaciones asentadas por la CGUTYP C.U.P.

17. **CUP-CGUTYP** Comunicar la aprobación a la Universidad Politécnica.

18. **U.P.** Definir si las funciones y competencias identificadas están contenidas en alguno de los Programas Educativos ya existentes en el subsistema.

En caso afirmativo, será adoptado el Programa Homologado, teniendo la posibilidad de atender las necesidades de los sectores productivos regionales y locales, mediante asignaturas optativas, que serán diseñadas por la Universidad



solicitante, conforme a la metodología de diseño curricular por competencias.
Continuar en el numeral 27.

En el caso de que NO exista la oferta Educativa en el Subsistema de Universidades Politécnicas, pasar a numeral 19.

19. **U.P.** Grupo de Diseño. Elaborar:

- ✓ Perfil de profesional asociado,
- ✓ Matriz de campos profesionales,
- ✓ Matriz de suficiencia,
- ✓ Plan de estudios y
- ✓ Mapa curricular

20. **U.P.** Grupo de Diseño. Envía a la CGUTYP C.U.P. para su revisión y aprobación:

- ✓ Perfil Profesional (Validado),
- ✓ Perfil de Profesional Asociado,
- ✓ Matriz de Campos Profesionales,
- ✓ Matriz de Suficiencia,
- ✓ Plan de Estudios y
- ✓ Mapa Curricular.

21. **CUP-CGUTYP** Recibir documentos de Diseño Curricular para su revisión y aprobación. En el caso de que no apruebe el material recibido, lo devuelve a la U.P. para correcciones y pasar a numeral 22.

En el caso de que la CGUTYP C.U.P. sí apruebe el material, pasar a numeral 23.

22. **U.P.** Grupo de Diseño. Hacer correcciones.

23. **CUP-CGUTYP** Comunicar la aprobación a la Universidad Politécnica.

24. **CUP-CGUTYP** Realizar los registros pertinentes ante la Dirección General de Profesiones.

25. **U.P.** Grupo de Diseño. Elaborar programas de estudio y manuales de asignatura

26. **U.P.** Abrir la Oferta Educativa.

FIN DEL PROCESO.



**III) PARA LOS CASOS EN LOS QUE SÍ EXISTA LA OFERTA EDUCATIVA EN EL
SUBSISTEMA DE UNIVERSIDADES POLITÉCNICAS:**

1. **U.P.** Elaborar el Estudio de Pertinencia, según se detalla en los numerales 4, 4-1, 4-2, 5, 6 y 7.
2. **U.P.** Obtener las aprobaciones necesarias del Estudio de Pertinencia, según se detalla en los numerales 8 a 16 inclusive.
3. **U.P.** Solicitar a la CGUTYP C.U.P. la Oferta Educativa Homologada.
4. **CUP-CGUTYP** Comunicar a la Universidad Politécnica que deberá incorporar a un representante al grupo de diseño curricular. Remitir a la U.P. la Oferta Educativa Homologada.
5. **U.P.** Incorporar al representante al grupo de diseño
6. **U.P.** ¿Requiere adicionar asignaturas optativas?

En caso negativo, ir a numeral 34.

En caso afirmativo, ir a numeral 33.
7. **U.P.** Diseñar las asignaturas optativas.
8. **CUP-CGUTYP** Obtener el registro procedente ante la Dirección General de Profesiones.
9. **U.P.** Abrir la oferta educativa.

FIN DEL PROCESO.

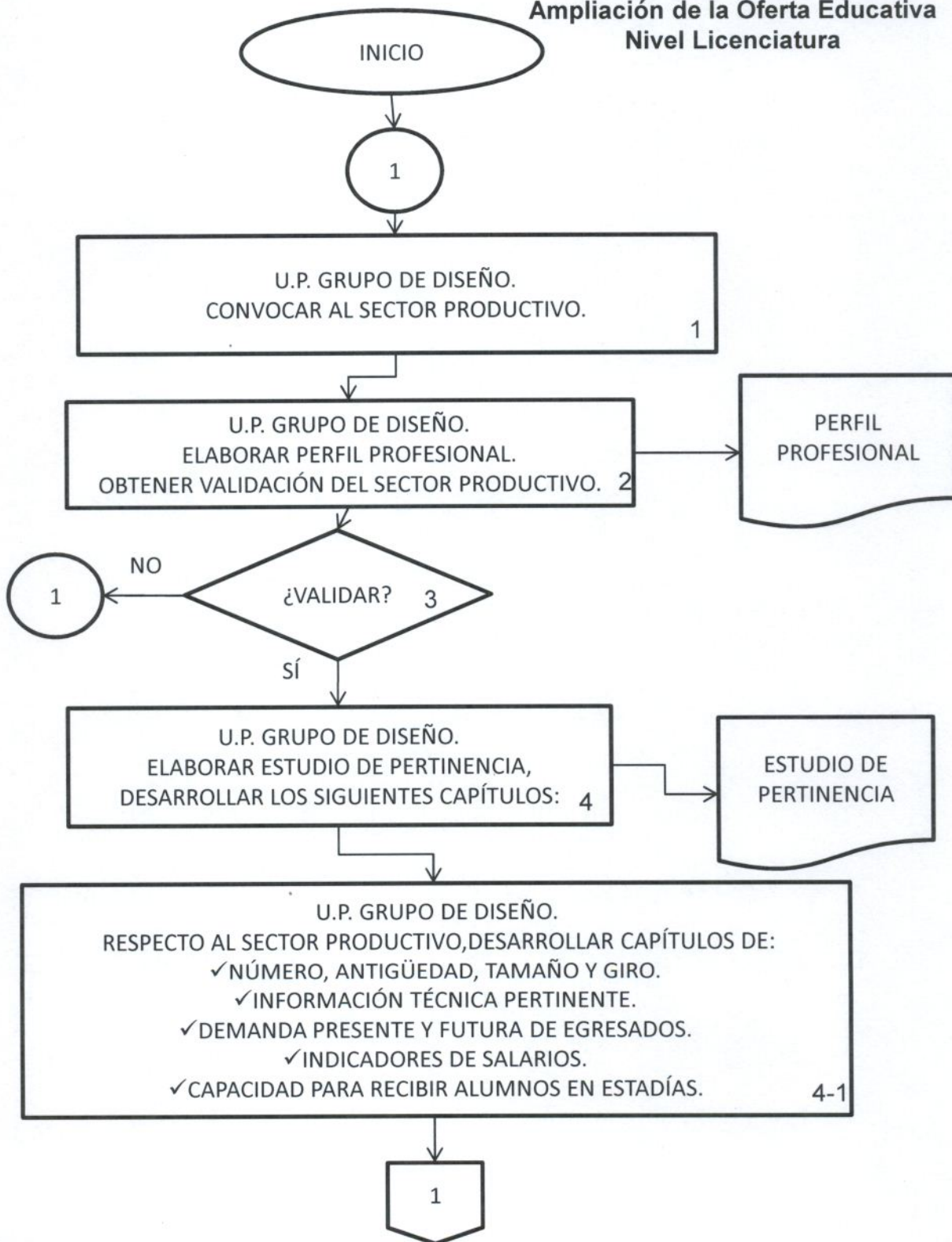
SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



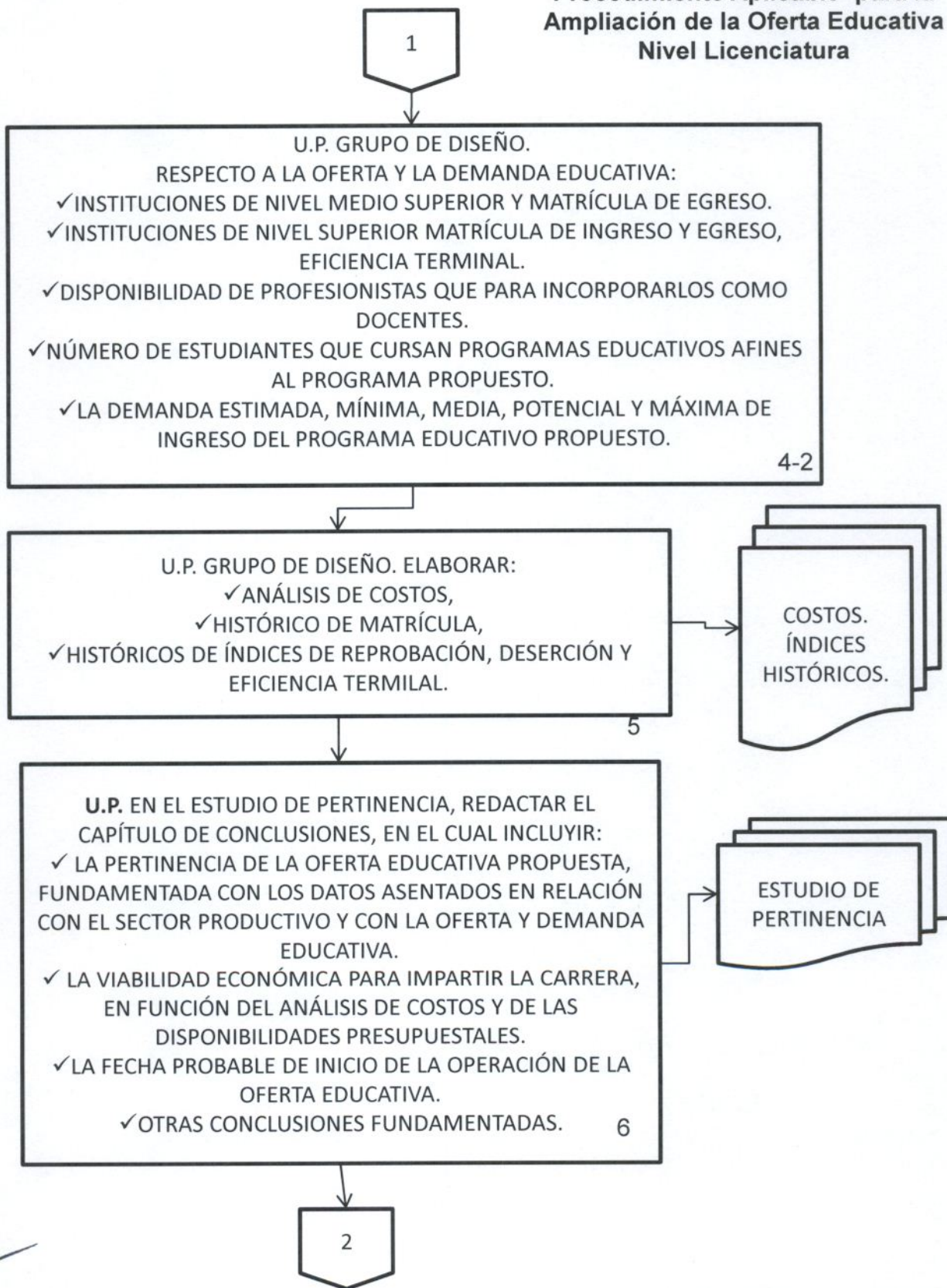
Subsecretaría de Educación Superior
Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
Coordinación de Universidades Politécnicas

ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura

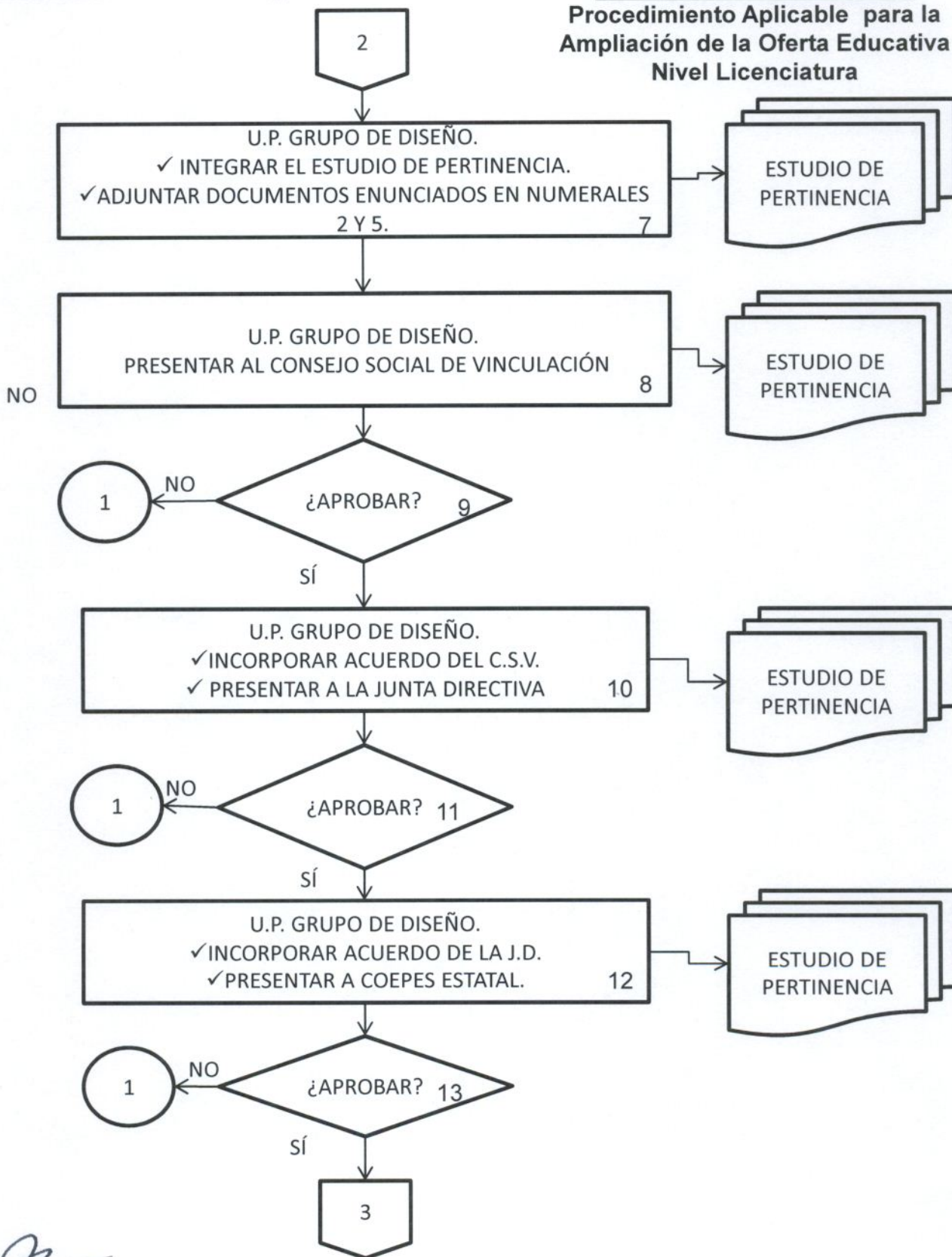


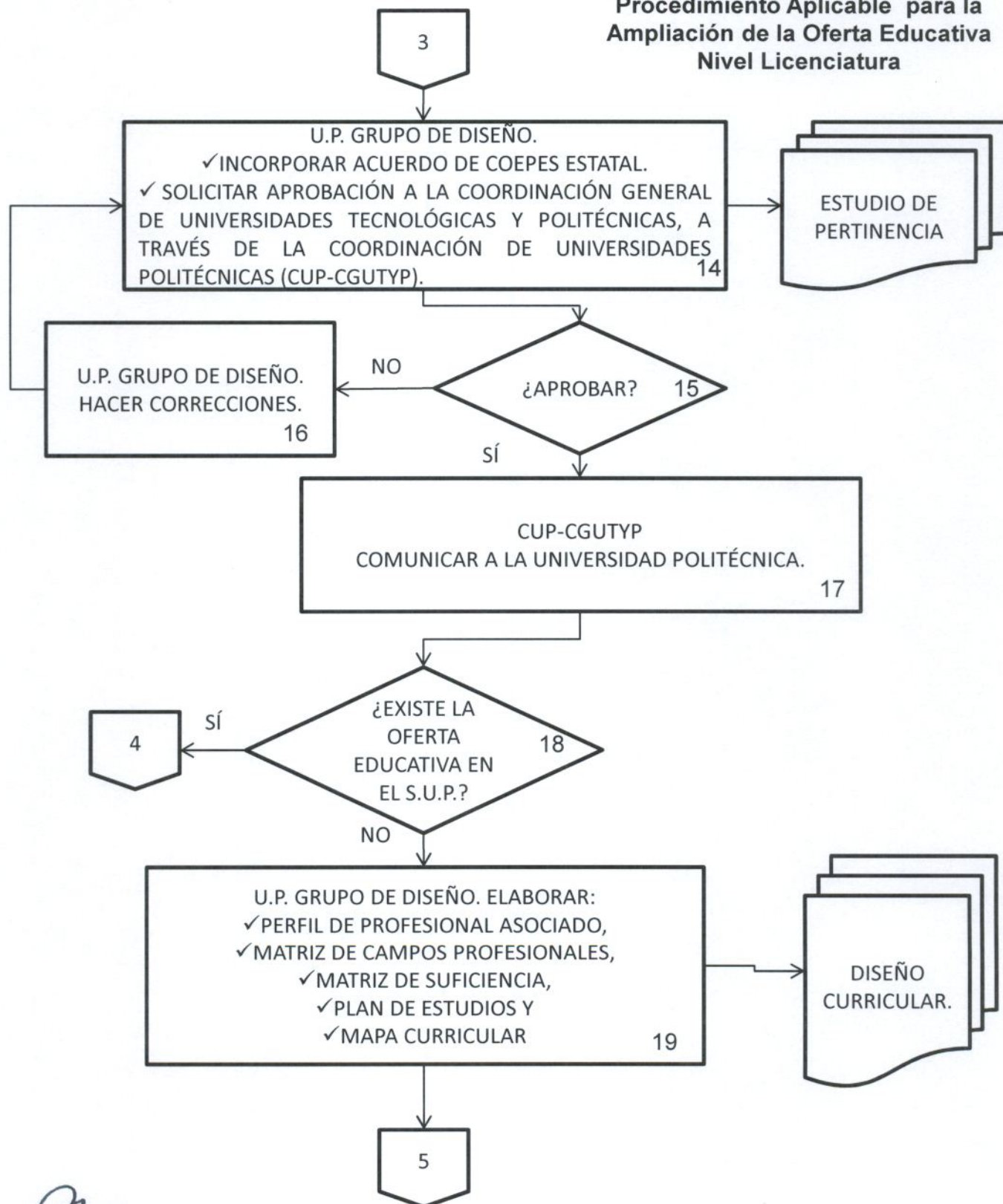
[Firma manuscrita]

ESTUDIO DE PERTINENCIA **Procedimiento Aplicable para la** **Ampliación de la Oferta Educativa** **Nivel Licenciatura**

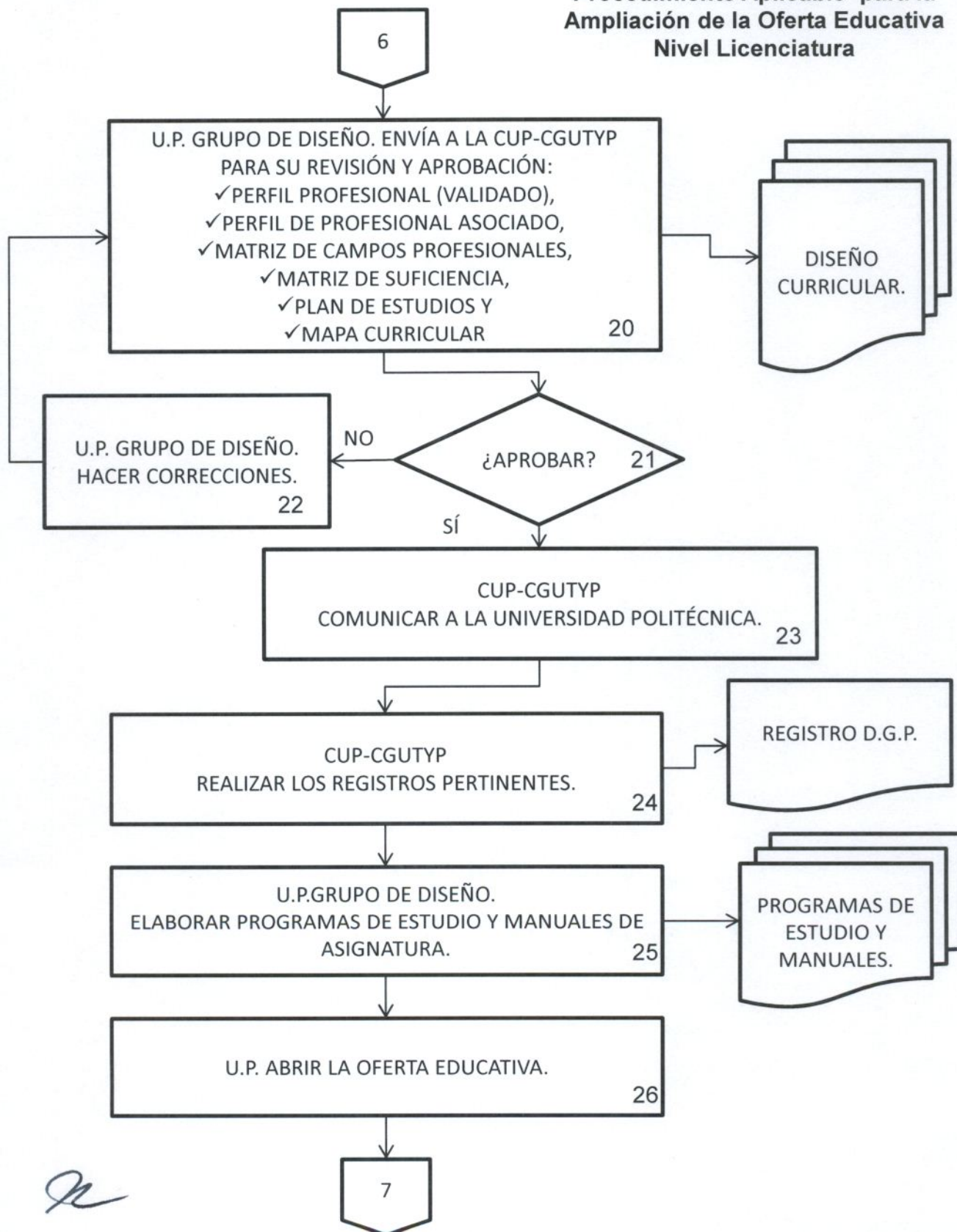


ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura

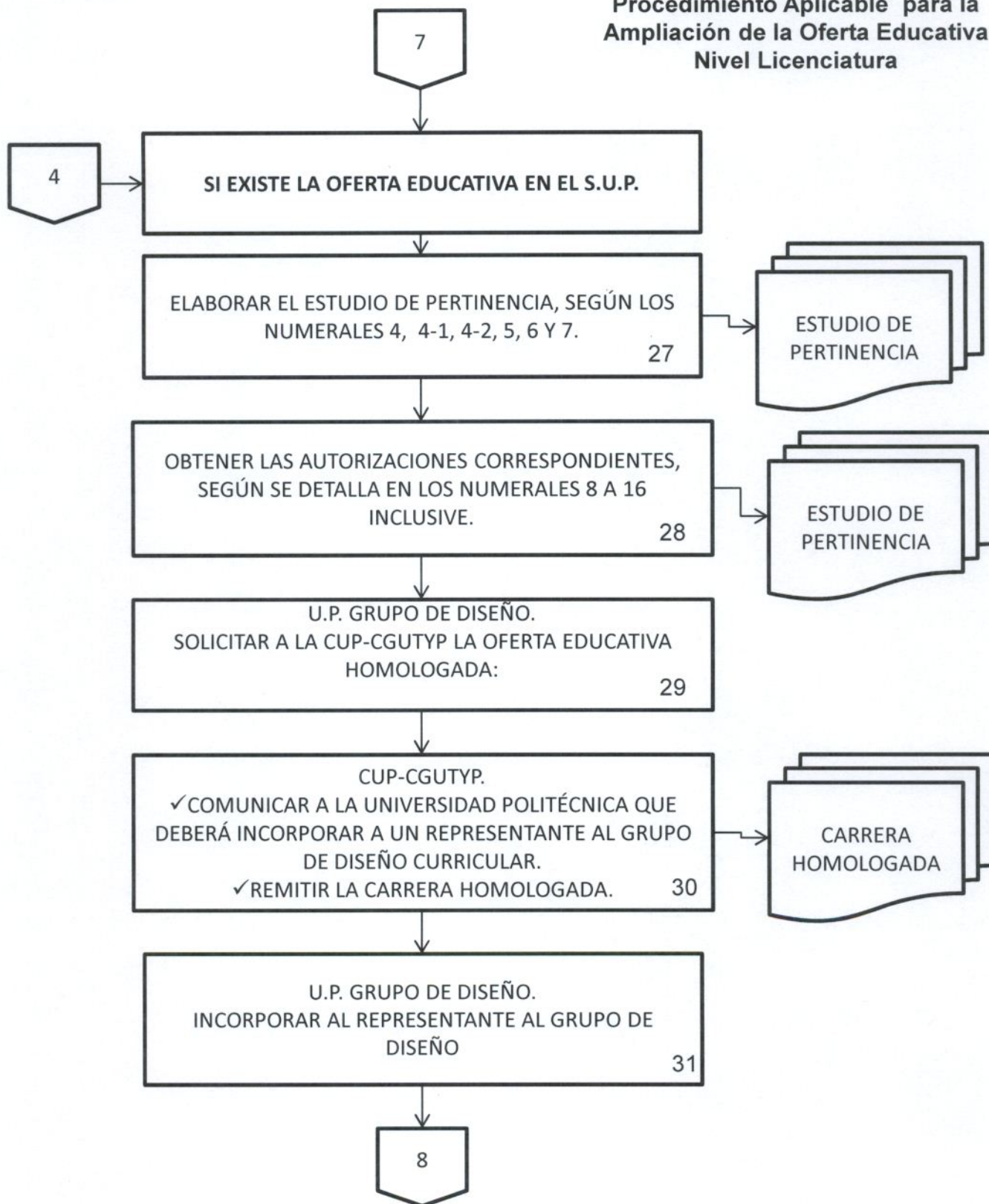


ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura

ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura

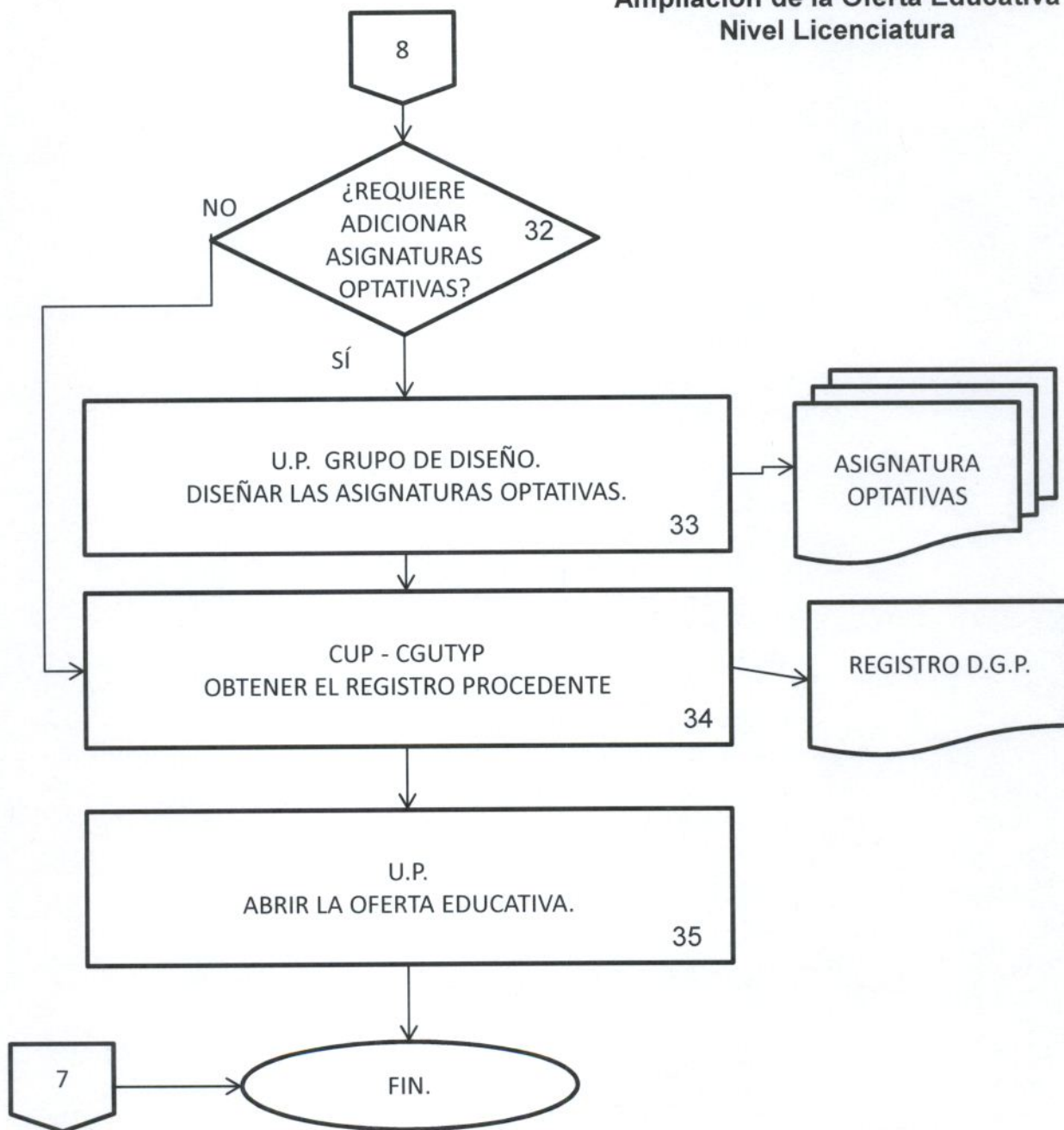


ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura



Handwritten signature or mark.

ESTUDIO DE PERTINENCIA
Procedimiento Aplicable para la
Ampliación de la Oferta Educativa
Nivel Licenciatura



Handwritten signature